

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45969 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 379/2013, se ha dictado Auto de fecha 21/10/2013 rectificado por auto de fecha 06/11/2013, por la Magistrada-Juez, Doña Raquel Alejano Gómez, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a D. Ángel Luis Duque Toledo, DNI 42805877W y D.ª María Concepción Alonso Jerez, DNI 43621668Y, y se declara abierta la fase común del concurso.....Se nombra a D. Rafael Saavedra San Miguel miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.....Llámesese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5º, 84 y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por Ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo) que la persona designada como Administrador Concursal de este procedimiento, es el arriba indicado, D. Rafael Saavedra San Miguel, con domicilio profesional en Calle Villalba Hervás, n.º 4, 8.º, CP 38002, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922531188, fax 922532010, y correo electrónico 67saavedra@teide.net.

Mando y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066170-1